



**CÉDULA DE PUBLICITACIÓN**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS **17:43 DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL 5 CINCO DE MAYO DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO**, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: LA CIUDADANA **BARBARA MERLO MENDOZA**, EN CUANTO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL FUERZA POR MÉXICO, ANTE EL CONSEJO GENERAL, PRESENTO ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DEL "ACUERDO DE DATA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, NÚMERO IEM-CG-200/2021, QUE PRESENTÓ LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN DONDE SE RESUELVE RESPECTO DE LA CANCELACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD TRANSVERSAL Y HORIZONTAL DE DIVERSAS CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". DOY FE.

ATENTAMENTE



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	ACSA